

Acta de cierre No.VA-01.01.022-2011 de la *Invitación por lista Corta No. 001-2011.*

En Santiago de Cali, a los trece (13) días del Mes de Junio de 2011, cumplido el término para presentar propuestas a las 2:00 P.M., nos hemos reunido en las Instalaciones de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., el comité de Contratos de conformidad con lo establecido en la Resolución No. VA-01-01.007-2011 de fecha 2 de Febrero de 2011, con el objeto de realizar el Cierre de la Contratación según *Invitación por lista Corta No. 001-2011.*

Cuyo objeto es: “VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR CON PERSONAS JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y DOMICILIADAS EN COLOMBIA, DIRECTAMENTE O EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, QUE REALICEN LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES, PARA ASESORAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE A LA EMPRESA EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS”.

Se adelantaron los trámites establecidos en la *Invitación por lista Corta No. 001-2011*, según las reglas de participación por lista corta, se establece el régimen jurídico aplicable y la modalidad del proceso de selección, la ley 142 de 1994, establece que las empresas de servicios públicos se regularan contractualmente por las reglas del derecho privado en especial por su reglamento interno de contratación, mediante el Acuerdo No. 003 del 09 de diciembre de 2010, la Junta Directiva de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., expidió el reglamento interno de contratación.

En el artículo vigésimo segundo del citado reglamento establece que se podrá hacer uso del procedimiento de invitación por lista corta, cuando se requiera celebrar contratos de consultoría, razón por la cual se procedió a realizar la invitación pública por lista corta.

El contrato que resultare del proceso de selección, no causará comisión, gasto, honorario o erogación alguno para VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la(s) Compañía (s) de Seguro (s) con la (s) que se suscriba (n) las pólizas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio.

La *Invitación por lista Corta No. 001-2011*, se cerró el día 13 de Junio 2011, a las 2:00 PM, sin que se recibieran ofertas, es decir no se recibió ofrecimiento por parte de ninguna empresa.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes intervinieron en ella a los trece (13) días del mes de Junio de 2011.

Ingeniera Carolina Escobar
Directora Técnica

José Edilso Rueda Álvarez
Director Administrativo y financiero

Diana Imelda Quiroga Varón
Directora Jurídica

Mónica López
Profesional Asistente -Jurídica

